

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. FIL NAT 2019-00662.




NOTIFICADO POR ESTADO No. 202 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

La certificación de inasistencia allegada por el ICBF con correo remitido el 6 de octubre de 2021, se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

El certificado de asistencia-inasistencia expedido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y que fuera allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante en escrito de fecha 5 de octubre de 2021, en el que se informa que no fue posible practicar el exámen porque las personas citadas no cumplen el perfil requerido, se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que informe al juzgado dónde reposan los restos óseos del causante PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ LOSADA (q.e.p.d.), indicando todos los datos de ubicación de los mismos, tales como sector, tumba, nombre del cementerio, etc., a fin de poder decretar de manera oficiosa la exhumación de los restos óseos y con la correspondiente muestra realizar el exámen de ADN, para lo que se le concede el término de 3 días. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae3c86b89db31d0c81b0c13aac72bb66a32af47d188fc3f55c81ff95d8f2b67**

Documento generado en 17/11/2021 02:16:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>